

HILATURAS LABOR, S. A.**(Sociedad absorbente)****BELFIL, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta general universal de «Hilaturas Labor, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Belfil, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal» acordaron, en fecha 22 de febrero de 2007, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, que le transmitió en bloque su patrimonio social extinguiéndose mediante su disolución sin liquidación. En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Durante el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación del presente anuncio, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la Junta general de la sociedad absorbente acordó, en la misma fecha, cambiar la denominación social de la sociedad por la de «Amann España, Sociedad Anónima», así como su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Hilaturas Labor, S.A. y Belfil, S.A. Sociedad Unipersonal, don Wolf-Ulrich Moosmann.—9.930. 1.ª 28-2-2007

INSOLARHER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm 2 de los de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 138.2005 a instancias de Javier Vidaurreta Larrea, contra Insolarher, S. L., en que con esta fecha se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Se declara al ejecutado Insolarher, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 59,34 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 13 de febrero de 2007.—Secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—9.091.

INVERINMO GRANADA, SOCIEDAD LIMITADA*Junta General*

Los Administradores solidarios de esta compañía convocan a los señores socios de la misma para celebrar Junta General de socios partícipes, en el domicilio social, Acera del Darro, n.º 1, 3.º-3.ª, Granada, el próximo día 9 de abril de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación y viabilidad de las inversiones realizadas. Formalización de las mismas. Métodos de formalización. Acuerdos a adoptar en mate-

ria de gestión, administración y retribución en las sociedades en que se participe. Decisiones a adoptar.

Segundo.—Análisis de la situación financiera de la sociedad. Previsiones de pagos y obligaciones a adquirir por la sociedad. Decisiones a adoptar.

Tercero.—Sistemas de gestión y administración de la sociedad. Análisis de las posibles soluciones. Decisiones a adoptar.

Cuarto.—Estudio de la posibilidad de retribución a los cargos de administración. Propuestas de sistemas. Decisiones a adoptar.

Quinto.—Análisis de la posibilidad de Disolución de la Sociedad. Decisiones a adoptar.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Documentación: A partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria de Junta General, los socios partícipes podrán examinar en el domicilio social la documentación que puedan obrar y estimen pertinente referente a estos puntos del orden del día.

Granada, 8 de febrero de 2007.—Administradores solidarios. Eduardo Fernández Argente y Gustavo Alberto Escolano Jimena.—8.961.

INVERSIONES INMOBILIARIAS JOMES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**PROMOCIONES INMOBILIARIAS TAURUS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 16 de febrero de 2007 los socios de Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad limitada (Sociedad absorbente) y los socios de Promociones Inmobiliarias Taurus, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El balance de fusión es el cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2007.—La Administradora Única de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad Limitada, doña María Aránzazu Castillo Echezarreta.—10.607. 1.ª 28-2-2007

ITURRIN, S. A.**(Sociedad absorbente)****PANADERÍA Y PASTELERÍA LOREA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general de la sociedad absorbente y la Junta general de la sociedad absorbida, adoptaron con fecha 5 de febrero de 2007, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Panadería y Pastelería Lorea, S.L., por Iturrin, S.A., adquiriendo la Sociedad absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2007, todo ello de conformidad con el Proyecto de fusión, cuyo depósito en el Registro Mercantil de Gipuzkoa ha quedado efectuado el 1 de febrero de 2007.

Los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Lezo, 10 de febrero de 2007.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A., y Administrador solidario junto a José León Eche-goyen Lecuona, de Panadería y Pastelería Lorea, S.L.—9.814.

1.ª 28-2-2007

J. DE LUIS ESTACA, S. L.*Junta General Ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Villalobón (Palencia) Carretera Nacional 611, km 13, a las 10 horas, del día veintiocho de marzo de 2007, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, veintinueve de marzo, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria. Así como de la gestión social y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado el treinta y uno de diciembre de 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas en la sede social los documentos a que se hace referencia en el orden del día, y su derecho a obtener la entrega de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Villalobón (Palencia), 15 de febrero de 2007.—Presidente Inlome, S.A. (representado por Ana María López Meneses).—8.935.

JLB JUNIOR, S. L.**(Sociedad absorbente)****XARXA D'EDIFICIS, S. L.****(Sociedad absorbida)****ANJOJO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas con carácter universal, el 2 de febrero de 2007, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades Xarxa d'Edificis, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) y Anjojo, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), por la mercantil «JLB Junior, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en

el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—Clara Terradas Miró, Administradora única de todas las sociedades intervinientes.—9.830. 1.ª 28-2-2007

JOQUER INMOBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ASAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TUCÁN PARAFARMACIA COSMÉTICOS Y PERFUMERÍA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales universales de socios de las tres sociedades, en sus respectivas sesiones, todas ellas del pasado día 31 de diciembre de 2006, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión, mediante la absorción de las dos últimas compañías por la primera, Joquer Inmobles, Sociedad limitada, con transmisión a título universal de sus patrimonios íntegros a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas. Los acuerdos de fusión de las tres compañías se han adoptado aprobándose el Proyecto de Fusión firmado por los Administradores de todas ellas con fecha 20 de diciembre de 2006, que fue presentado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 21 de diciembre de 2006, con aprobación asimismo en el curso de dichas juntas, de los Balances de Fusión de las tres compañías, cerrados a 30 de noviembre de 2006. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los Acuerdos de Fusión adoptados, del Proyecto de Fusión y de los Balances de Fusión, junto con la demás documentación citada en el artículo 238 de la citada ley. También se recuerda el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, como preven los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del término de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 20 de febrero de 2007.—Administradores Solidarios, Jaime Esquius Bifano y Laura Sánchez García.—9.756. 1.ª 28-2-2007

JOSÉ LÓPEZ MAZUELOS, JOLMA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad adoptado el día 30 de diciembre de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 30 de marzo de 2007, a las diez treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 31, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social, y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, así como del Informe de Gestión referidos al

ejercicio comprendido entre el 1 de octubre de 2004 y el 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta, conforme a lo dispuesto en los arts. 26 de los Estatutos Sociales y 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas, por lo menos, con cinco días de antelación a aquel en el que deba celebrarse la Junta.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta de conformidad con lo establecido en el art. 27 de los Estatutos Sociales.

Los documentos contables del ejercicio que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, el Informe de Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe de las mismas estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos o instar su envío.

Osuna, 20 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio López de la Puerta.—10.492.

LA PULPERÍA, C. B.

Declaración insolvencia

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 47/05 dimanante de los autos 851/03 a instancia de doña Carmen Martínez Mirón, contra la Pulpería, C.B., José Ángel Alonso Gallegos y Yolanda Olmos Ramírez, se ha dictado en fecha 7/2/07, auto por el que se declara a la Pulpería C.B. en situación de insolvencia total por el importe de 919'83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 9 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—8.867.

LAILERA CONSTRUCCIONES, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

Por el presente, y al amparo de lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos por los cuales se rige la Sociedad «Lailera Construcciones, Sociedad Anónima Laboral», en relación con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca a Junta General Extraordinaria de Socios para el próximo día 29 de marzo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 30 siguiente, a las doce horas, en segunda convocatoria, y en domicilio social de la misma en la Calle Marques de Vallejo, número 12, 3.º, 3.ª, a fin de tratar de los siguientes asuntos del orden del día:

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución de la Sociedad al darse la causa cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Sociedades Laborales.

Segundo.—Apertura, en su caso, del período de liquidación con cese de los Administradores de la Sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la Sociedad.

Cuarto.—Autorizar al Liquidador nombrado para otorgar la correspondiente escritura de elevación a público de los acuerdos sociales en el Registro Mercantil.

Por lo que le convoco a Vd. para dicha Junta a los efectos legales oportunos.

Logroño, 6 de febrero de 2007.—El Administrador, José Luis Bañares Arenal.—8.939.

LAUBI, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en fecha 22 de diciembre de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Laubi, S. A.», ha acordado disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	60.000
Tesorería	63,57
Total Activo	60.063,57
Pasivo:	
Capital social	270.455,45
Reservas	3.321,34
Pérdidas y ganancias	-213.705,26
Total Pasivo	60.063,57

Ondárroa, 23 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Guillermo Santiso Arrizabalaga.—8.883.

LAVADO DEL TORMES II, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 11/2007, 12/2007 acumulados, seguidos en este Juzgado a instancia de David Sánchez Muñoz y otro, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Lavado del Tormes II, S. L., en las presentes actuaciones por importe de 14.731,20 euros de principal.

Salamanca, 13 de febrero de 2007.—Secretario Judicial.—9.094.

LIDER WASH, S. L.

(Sociedad escindida)

LIDER WASH LA RIOJA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas compañías, celebradas el 19 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Lider Wash, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio social y su traspaso a «Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 18 de diciembre de 2006, depositado en los Registros Mercantiles de Lleida y de La Rioja.

Se hace constar el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Lleida, 20 de febrero de 2007.—Antonio Clarisó Pons, Administrador único de Lider Wash, Sociedad Limitada, y Ángel Galán Campo, Administrador único de Lider Wash La Rioja, Sociedad Limitada.—9.869.

2.ª 28-2-2007